



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 08 MAR 2024

Nº. 026

Expediente Nº 14.428/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.428/2023, en el que recayera la Resolución FI Nº 624-D-2023, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, para la asignatura “Química General” de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, contemplado en el Convenio Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resoluciones 2020-190-APN-ME y CS Nº 382-2019, respectivamente, transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Ing. Miguel Ricardo RIONDA, otorgada por Resolución FI Nº 355-CD-2023.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo, las cuales se presentaron posteriormente a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que mediante Resolución FI Nº 661-D-2023, se acepta la renuncia a la Comisión Asesora presentada por la Lic. Prof. María Virginia GUIZZO LÓPEZ, y se la sustituye por la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito conformado por una de las participantes y aconsejando la designación de la Ing. María Yolanda SEGOVIA en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 de la normativa vigente establece que *“los aspirantes deberán*

Nº 026

Expediente Nº 14.428/2023

*notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega del mismo” y agrega, en su último párrafo, que “la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo”.*

Que del Acta de Dictamen se notificó fehacientemente una de las postulantes.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin en el segundo párrafo del Artículo 20 del Reglamento aplicable, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al Suplente como *“aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente”.*

Que la misma normativa establece que *“en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado”.*

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 117, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”.*

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, aprobado por Resolución FI Nº



Nº 026

Expediente Nº 14.428/2023

31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 10/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 624-D-2023.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. María Yolanda SEGOVIA (D.N.I. Nº 31.228.823) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura "Química General" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir de la fecha de puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta el reintegro al cargo del ocupante Interino del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo anterior al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple contemplado, para la asignatura en cuestión, en el Anexo II de la Resolución CS Nº 382/19, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, con afectación al Programa Convenio RE-2019-107618761-APN-DD MECCYT, suscrito con la Secretaría de Políticas Universitarias, y financiado por Resolución 2019-418-APN-SECPU MECCYT, ratificada mediante Resolución RE-2020-144-APN-DD MECCYT.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Ing. María Yolanda SEGOVIA las disposiciones contenidas



Nº 026

Expediente Nº 14.428/2023

en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Ing. María Yolanda SEGOVIA, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º y en el inciso a) del Artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Informar a la Ing. María Yolanda SEGOVIA que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Ing. María Yolanda SEGOVIA y a la Prof. Fabiana Vanesa CORONEL; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Direcciones Generales Administrativas Académica y





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T E (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.428/2023



Económica; a la Dirección de Alumnos, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI N° 026-CD-2024

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa